



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel José Rodríguez Bueno, contra las empresas “Servicio y Pelado de Patatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Sánchez y Paz Patatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Miguel José Rodríguez Bueno, contra “Servicio y Pelado de Patatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Sánchez y Paz Patatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, por la cantidad de 6.016,89 euros de principal, más 601,68 euros y 601,68 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Servicio y Pelado de Patatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Sánchez y Paz Patatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.512/10)